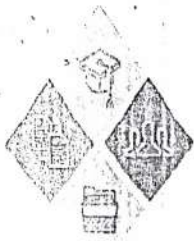


LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA LICITACIÓN PRIVADA		AUTORIZACION	1.0		
FCPC-12		Observaciones:			
PROCESO: LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH					
NOMBRE DEL PROCESO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"					
TIPO DE ASEGURAMIENTO:					
PREIO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA U ORGANO DIRECTIVO SUPERIOR <input type="checkbox"/>					
OTRO <input type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAEC, EXCEPTO EN EL CASO DE URGENCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA		LÍNEA DEL PAEC AL QUE CORRESPONDE			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO		VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO			
SOLICITUD DE LA UNIDAD REQUIRIENTE		MEMORANDO O REQUISICIÓN	X		
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS		ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA			
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)		DISEÑO ADJUNTO			
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS		ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X		
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN		MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA		COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X		
LA LICITACIÓN PRIVADA ES CONGRUENTE CON LA NORMA APLICABLE		IDENTIFICACIÓN EXPRESA EN LA NORMA APLICABLE	X		
SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA LA LICITACIÓN PRIVADA		EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	X		
2. VERIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LICITACIÓN PRIVADA					
LA REDACCIÓN DEL ACUERDO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE MOTIVADA Y FUNDAMENTADA		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL OBJETO CONTRACTUAL AUTORIZADA ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ES CONGRUENTE CON EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CON LA NECESIDAD A SATISFACER		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL ACUERDO INDICA EL REGISTRO EN EL QUE DEBEN ESTAR INSCRITOS LOS OFERENTES A SER INVITADOS		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	X		
EL ACUERDO TIENE DELIMITADO EL PLAZO DE VIGENCIA		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL			
EL ACUERDO INDICA LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN		ACUERDO SUSCRITO POR LA AUTORIDAD INSTITUCIONAL			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD					
NOMBRE: OSLYN YOVANNY HERNANDEZ MARADIAGA		NOMBRE: JUANA FRANCISCA PADILLA SALINAS			
CARGO: JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES		CPC N° 0096			
FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023		FECHA: 02 DE JUNIO DEL 2023			
FIRMA		FIRMA			





SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA
Secretaría General
Administración

septiembre -

003



Asistido

Oficio No. 70 ADMON/SG-2022
01 de julio de 2022

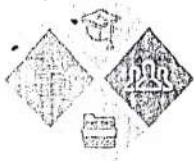
DOCTOR
FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
SU OFICINA

Señor Rector:

Deseando siempre los mayores éxitos en sus delicadas funciones, por medio de la presente le solicito su autorización a quien corresponda para que nos alimente las partidas presupuestarias de esta Secretaría General, y así cubrir las actividades de Graduaciones públicas durante el segundo semestre del año 2022, ya que no contamos con el presupuesto para la realización de las actividades que a continuación le detallo:

Objeto del Gasto	Actividad
22900	Otros alquileres: Tarima y audio sonido para las Graduaciones en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla" programadas del 26 al 28 de septiembre 2022, y del 28 al 30 de noviembre 2022, con un gasto de alquiler total de ambas Graduaciones de LPS. <u>280,000.00</u>
25300	Servicio de imprenta, publicación y reproducción: 10,000 Títulos de Pregrado valor unitario Lps. 8.00 = Lps. 80,000.00; 7,000 Títulos de Pregrado con Mención Honorífica Suma, Magna y Cum Laude valor unitario Lps. 15.00 = Lps. 105,000.00; 1,000 Títulos de Postgrado Mención Honorífica Suma, Magna y Cum Laude valor unitario Lps. 15.00 = Lps. 15,000.00; 17,000 carpetas portan Títulos valor unitario Lps. 14.00 = Lps. 238,000.00; 17,000 Sellos Dorados para los Títulos de Graduación Valor Unitario Lps. 6.00 = Lps. 102,000.00 Un gran total de LPS. 540,000.00

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General
Administración

004



Oficio No. 70 ADMON/SG-2022
01 de julio de 2022

Página # 2

Objeto del gasto	Actividad
36100	<p>Producto ferroso y no ferroso:</p> <p>20 Medalla de Oro para Honores Académico valor unitario Lps. 7,850.00 = Lps. 157,000.00</p> <p>365 Medalla de plata para Honores Académico valor unitario Lps.558.00 = Lps. 203,670.00</p> <p>1,500 Medalla de bronce para Honores Académico valor unitario Lps. 158.00= Lps. 237,000.00</p> <p>Gran Total LPS. 597,670.00</p>
25900	<p>Otros Servicios Comerciales y Financiero: 12,500 lavado y planchado de Togas Estudiantiles valor unitario Lps. 46.00 = LPS. 575,000.00</p>

Atentamente.


DOCTORA JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL



Secretaría General

- CC. Licenciado Miguel Antonio Andino Secretario Ejecutivo Administración y Finanzas SEAF
- CC. Licenciado Luis Felipe Pineda Director de Presupuesto y Finanzas SEAF
- CC. Licenciado Carlos Roberto Pérez Jefe de Compras y Suministro SEAF
- CC. Abogado Luis Alonso Cuestas Jefe de Adquisiciones Mayores SEAF
- Cc. Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

005



SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
Secretaría General
Administración

RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNAH
05 JUL 2022
NOMBRE: [Signature]
HORA: 1:30 P.M.



Oficio No. 72 ADMON/SG-2022
05 de julio de 2022

ABOGADO
LUIS ALONSO CUESTAS.
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES SEAF
SU OFICINA

Abogado Cuestas

Esta Secretaría General solicita se realice una Licitación Privada para el alquiler del equipo de Sonido y Tarima para las próximas Graduaciones en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes Sevilla" programadas del 26 al 28 de septiembre 2022, y del 28 al 30 de noviembre 2022.

Descripciones: tarima y audio profesional sistema line array aéreo incluye:
1 micrófono cuello de ganso para pódium, 5 monitores activos, 2 estructura para parlantes 3 x 2 metros, 1 consola de 24 canales, 2 medusas conexión de micrófonos 24 canales, 4 cajas directas, 36 cables canon xrl, 1 sonidista, 80 metros de cobertor de cable piso plastificado, 2 sistemas móviles de audio para anuncios, 1 tarima de 17.50 x 7.50 metros, con 3 gradas, faldón negro.

Proveedores que pueden invitar a cotizar:
Empresa MATSAN teléfono: 9683-5394
Empresa TECSINSA teléfono: 3262-8192
Empresa TARIMAS teléfono: 9487-9974

Atentamente.



Firmado digitalmente
por JESSICA PATRICIA
SANCHEZ MEDINA
Fecha: 2022.07.05
13:03:22 -05'00'

DOCTORA JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA
SECRETARIA GENERAL

cc. archivo.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SEAF
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE
**PRESUPUESTO
Y FINANZAS**

OFICIO No. DFYP-1173
JULIO, 5 DE 2022

**ABOGADO
LUIS ALONSO CUESTAS
JEFE DE ADQUISICIONES
MAYORES
Su Oficina.**





Estimado Abogado Cuestas:

En respuesta a su solicitud vía correo institucional, del 22 de septiembre de 2022, en relación a dictamen de disponibilidad financiera con el propósito de iniciar procesos de licitación para la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de actividades programadas en el marco de las Graduaciones de este periodo 2022.

Sobre el particular informamos que se ha revisado en el Módulo SAFI la estructura presupuestaria 1-01-09-01 de la "Secretaría General" y los objetos del gasto consultados a la fecha reflejan los valores que se detallan a continuación:

Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Inicial	Modificado	Pre compromiso	Reserva	Ejecutado	Saldo Disponible
22900	OTROS ALQUILERES.	FUENTE 11	L0.00	L470,000.00	L0.00	L0.00	L34,460.00	L435,540.00
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.	FUENTE 11	L350,000.00	L853,000.00	L85,200.00	L0.00	L244,300.00	L523,500.00
25900	OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.	FUENTE 11	L0.00	L897,500.00	L16,772.37	L0.00	L258,432.84	L622,294.79
36100	PRODUCTOS FERROSOS Y NO FERROSOS.	FUENTE 11	L1,200,000.00	L847,670.00	L30,000.00	L0.00	L0.00	L817,670.00

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Por: 
Luis Felipe Pineda Ponce
Director de Presupuesto
y Finanzas


cc: Archivo

"Año académico la mujer hondureña en la historia Bicentenario"
"La educación es la Primera Necesidad de La República"



ACUERDO DE RECTORÍA No.898-2022

El Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de la UNAH le confiere, por este medio **ACUERDA:**



PRIMERO: Aceptar y dar por recibida la solicitud de fecha seis (06) de julio del dos mil veintidós (2022), mediante el oficio **DAM-No.498-2022** emitido por el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) por medio del cual se solicita autorización para dar inicio a los trámites correspondientes de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**.

SEGUNDO: Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas que realice el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**, para lo cual deberá proceder conforme lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -

TERCERO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. -

Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los seis (06) días del mes de julio del dos mil veintidós (2022)



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR INTERINO UNAH

Cc Depto. de Adquisiciones
JM/LC



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
http://www.unah.edu.hn

RECIBIDA
18 AGO 2022
NOMBRE: Ariel G.
HORA: 9:39 a.m.

Oficio DL 587-2022

034



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - DEPARTAMENTO LEGAL. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días de agosto del dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir **DICTAMEN** sobre **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No.04-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, requerido por el Departamento de Adquisiciones Mayores, mediante oficio **DAM N.503-2022** de fecha seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

ANTECEDENTES

I. Mediante Oficio No.70 ADMON/SG-2022 del primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022), la Secretaria General de la UNAH, **solicitó autorización para alimentación de las partidas presupuestarias a dicha Secretaría**, y así cubrir las actividades de Graduaciones públicas durante el II semestre del 2022.

II. Mediante oficio No.72 ADMON/SG-2022 del cinco (5) de julio del dos mil veintidós (2022), la Secretaria General de la UNAH, solicitó al Departamento de Adquisiciones Mayores realice "*Licitación Privada para el alquiler del equipo de sonido y tarima para las próximas graduaciones en Ciudad Universitaria "José Trinidad Sevilla" programadas del 26 al 28 de septiembre 2022 y 28 al 30 de noviembre del 2022*".

IV.-Mediante **ACUERDO DE RECTORIA No. 898-2022** del seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) se autorizó al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar el proceso de Licitación.

V.- En virtud del Acuerdo citado, el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante Oficio **DAM No. 503-2022** del seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022), solicitó a este Departamento Legal dictamen del Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL No.04-2022-SEAF-UNAH "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**.



Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel,
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

ANÁLISIS JURÍDICO

PRIMERO: Que el Reglamento Interno para las Contrataciones, Licitaciones, Compras y Subastas que realice la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Acuerdo 348-2008), en su artículo 4, literal b) establece que la Oficina de Licitaciones y Contrataciones debe, *“recibir, deliberar, y resolver previa opinión de la Comisión de Control y Gestión, las propuestas de adquisición de bienes o servicios, que sean sometidos a su consideración por las dependencias de la Universidad”*; opinión que no se registra entre la documentación acompañada, y que tiene el propósito de asegurar el control a priori del uso de todos los recursos universitarios para el cumplimiento oportuno de la prestación de servicios, adquisición de bienes tangibles o intangible y ejecución de obras.

SEGUNDO: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 1, establece que la contratación pública de la administración centralizada y descentralizada, persigue la satisfacción de las necesidades que obedecen a procesos de planificación estratégica u operativa, pudiendo ser por medio de Contratos de Obras Públicas, Consultorías, y **Suministro de Bienes o Servicios** y el mismo cuerpo legal en su artículo 83, lo define este último como *“el celebrado por la Administración con una persona natural o jurídica que se obliga a cambio de un precio a entregar uno o más bienes muebles o a prestar un servicio de una sola vez o de manera continuada y periódica”*; siendo el precedente para satisfacer la necesidad de prestación del *“servicio de alquiler del equipo de sonido y tarima para las próximas actividades de Graduaciones públicas durante el II semestre del 2022, en Ciudad Universitaria.*

TERCERO: El artículo 23 de la misma ley, establece los requisitos previos para el inicio del proceso de contratación, entre ellos: *“[...] contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; los Pliegos de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.”* Habiendo verificado la documentación acompañada, se identificó que se cuenta con las especificaciones generales y técnicas, pero **no con la capacidad financiera para la contratación del servicio**, por lo cual, la Secretaria General por medio de oficio N.70 **ADMON7 SG-2022**, solicitó a Rectoría autorización para alimentar las partidas presupuestarias, autorización no adjunta a la documentación acompañada; sin embargo el mismo artículo 23 párrafo último, faculta el inicio de procedimiento de contratación antes de que conste la estimación presupuestaria del gasto, **pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito**, con la finalidad de evitar una nulidad de



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
http://www.unah.edu.hn

Oficio DL 587-2022

035



pleno derecho del contrato que se adjudique por falta de presupuesto. La resolución al mismo por esta causa hará incurrir a los funcionarios responsables, **sanciones administrativas, civiles o penales que determinen las leyes, tal como lo establece el artículo 27 de la LCE.**

CUARTO: El artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado; y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal 2022, en su artículo 72, determinan la modalidad de contratación, para los Contratos de **Suministro de Bienes o Servicios** pudiendo ser, Licitación Privada cuando se encuentre entre los rangos de L250,000.00 a L599,999.99; del oficio N.70 ADMON SG-2022 de la Secretaria General de la UNAH se desprende que la estimación presupuestaria solicitada es de L. 280,000.00 siendo procedente el inicio de **Licitación Privada**, el órgano contratante tiene la responsabilidad de invitar a participar a por lo menos, tres (3) oferentes potenciales inscritos en el Registro de Proveedores de ONCAE.

QUINTO: Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), es el órgano técnico y consultivo del Estado que tiene la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general para desarrollar o mejorara los sistemas de contratación administrativa en sus aspectos operacionales, técnicos y económicos; en cumplimiento de este mandato la ONCAE, ha elaborado un modelo de pliego de condiciones en cumplimiento a lo establecido en la precitada Ley.

SEXTO: Que evaluado que fue el borrador de pliegos de condiciones sometido a dictamen, se observa que se continúa violentando lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contratación del Estado, al omitir directrices emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), según Circular ONCAE N.08-2016, la cual establece que el Modelo de Pliego de Condiciones de Suministro de Bienes o Servicios contiene partes inmodificables a las cuales los órganos contratantes no podrán hacer ningún tipo de variación; y en relación a esto se suma, las recomendaciones del Departamento Legal en Oficio DL 100-2022. Omisiones que se observan en lo referente en las Instrucciones a los oferentes, a las Condiciones Generales del Contrato, y llamado a licitación (Sección I, Sección II, formulario de lista de precios, formatos de garantías, formulario de prestación del servicio y cronograma de cumplimiento el cual no se observa en los anexos del pliego, aviso de Licitación Pública), por otra parte, la Sección III, especificaciones técnicas, deben consignar de manera clara las características de las prestaciones requeridas, en el caso del suministro de bienes o servicios, incluir planos de instalaciones cuando fuere necesario, en el borrador del pliego de condiciones, **SE RECOMIENDA** seguir el modelo tipo de ONCAE apegándose a las instrucciones ahí definidas respetando los contenidos que son inmodificables y llenando los



Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
<http://www.unah.edu.hn>

espacios con la información requerida en los formularios, evitando texto repetido que en lugar de aclarar tienden a confundir al oferente, usando las tablas integradas en los textos que sirven como guía para asegurar la claridad del servicio que se requiere.

SÉPTIMO: Que de las cláusulas del contrato "**DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**" dan cumplimiento a los requisitos esenciales del contrato: 1. Consentimiento de los contratantes, 2. Objeto cierto que sea materia del contrato, 3. Causa de la obligación que se establezca, tal como establece en el artículo 1552 del Código Civil; sin embargo de la lectura del texto se observa que existen partes del mismo que deben ser modificadas, ejemplo clausula segunda, condiciones específicas, debe establecer las mismas (se observa que se remite al documento de licitación, lo cual debe ir implícito en el contrato); clausula quinta el contenido del contrato (nuevamente se remite al anexo de las especificaciones técnicas dejando un vacío dentro del contrato);cláusula novena (el incumplimiento de alguna de las cláusulas u obligaciones derivadas del contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente, comprobado, no serán consideradas como incumplimiento de contrato); en la cláusula decima primera (ABOGADO LEONIDAS DONATO ELVIR); décimo cuarta (se aplicará la multa legalmente establecida para el año fiscal según las Disposiciones Generales del presupuesto, omitir cantidades); integrar en una las cláusulas décimo segunda y décimo sexta.

OCTAVO: Que conforme con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contracción de Estado:

*“Tan pronto se adopte la decisión de contratar, [...] el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la administración Descentralizada [...] preparará el pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal **DEBERÁ EXAMINAR LA CONGRUENCIA DE ESTOS DOCUMENTOS CON LA LEY Y EL PRESENTE REGLAMENTO**, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario **DEBERÁN** introducirse las modificaciones correspondientes.”*

NOVENO: Que el artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, dispone que el servidor público que no observe las disposiciones legales contenidas en leyes, reglamentos, contratos, estatutos y otras disposiciones que rigen sus funciones en



UNAH
DEPARTAMENTO LEGAL

Oficio DL 587-2022

036

Edificio Administrativo Alma Mater Decimo Nivel.
(504) 22167047 22167048 22167049
asesoria.legal@unah.edu.hn
http://www.unah.edu.hn

lo que respecta a la prestación de bienes o servicios o por la administración de recursos públicos, incurre en responsabilidad Administrativa.

Por todo lo antes expuesto el Departamento Legal **DICTAMINA** que, el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada Nacional No.04-2022-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”, debe ser modificado ajustándose a las directrices emanadas por la ONCAE en la Circular N. 08-2016, y el Modelo Tipo de Pliego de condiciones preparados de la ONCAE, **PREVIO A SU PUBLICACIÓN**, para evitar responsabilidades administrativas que pueden recaer en funcionarios que omiten seguir los procedimientos administrativos y legales ya establecidos. **RECOMIENDA**, a su vez atender las observaciones señaladas en el ordinal SEXTO del presente dictamen y dar seguimiento a las recomendaciones contenidas en el Oficio DL 100-2022 emitido por este Departamento Legal. Sirvan de fundamento los artículos 57 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 23,24,25,30,31, 38, 39,40,41 52, 59,83, 99, 100,102 de la Ley de Contratación del Estado; 7, literal o), 8,9, 10, 39,40,136 de su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2022, artículo 78 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.




Reyna Carolina Lozano
Consultor Jurídico


VoBo Aída Estela Romero Reyes
Abogada General-UNAH

100

100

100

100

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO
PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE HONDURAS”.**

**Fuente de Financiamiento:
Fondos Nacionales**

Tegucigalpa, Agosto 2022.

ÍNDICE

<i>SECCIÓN I</i>	3
<i>INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES</i>	3
<i>IO-01 CONTRATANTE</i>	3
<i>IO-02 TIPO DE CONTRATO</i>	3
<i>IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN</i>	3
<i>IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN</i>	3
<i>IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS</i>	3
<i>IO-04.01 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.</i>	3
<i>IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)</i>	4
<i>IO-05.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES</i>	5
<i>IO-05.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)</i>	5
<i>IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS</i>	5
<i>IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</i>	5
<i>IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN</i>	6
<i>IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL</i>	6
<i>IO-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA</i>	7
<i>IO 09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA</i>	8
<i>IO 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)</i>	8
<i>IO 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO</i>	8
<i>IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.</i>	9
<i>IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION</i>	9
<i>IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.</i>	10
<i>IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA</i>	11
<i>IO 11.3 FASE III, Evaluación Técnica</i>	12
<i>IO 11.4 FASE IV, Evaluación Económica</i>	12
<i>IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES</i>	12
<i>IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO</i>	13
<i>IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO</i>	13
<i>IO-15 FIRMA DE CONTRATO</i>	14

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	
CC-05 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO	
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	15
CC-07 GARANTÍAS	15
CC-08 FORMA DE PAGO	16
CC-08 MULTAS	17
SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
ANEXOS	19
ANEXO "A"	19
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	19
"ANEXO B"	20
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	20
ANEXO "C"	21
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	21
ANEXO "D"	23
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	23
ANEXO "E"	25
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	25
ANEXO "F"	27
AUTORIZACIÓN	27
ANEXO "G"	28
DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LABADO DE ACTIVOS	28
ANEXO "H"	29
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	29
ANEXO "I"	31
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31
INVITACIÓN A LICITACIÓN	32
LICITACIÓN PRIVADA No. 04-2022-SEAF-UNAH	32



SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, promueve la LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH que tiene por objeto la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un Contrato de Suministro, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN

LAS EMPRESAS DEBERAN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA TOTAL CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.01 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Los SERVICIOS DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO se realizarán durante el periodo del 26 al 28 de septiembre 2022 y del 28 al 30 de noviembre 2022.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.*

Ubicada en: *el Sexto piso del Edificio Administrativo Alma Mater, en Ciudad Universitaria.*



El día último de presentación de ofertas será: **el DIA MARTES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**

La hora límite de presentación de ofertas será: a las **NUEVE Y CINCUENTA Y NUEVE DE LA MAÑANA (9:59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

El Acto público de Apertura de ofertas se realizará **el DIA MARTES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente cita.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.

IO-05-01 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES (ART. 156 RLCE)

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en **TRES (3)** sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)** Y EL CUADRO DE LISTADO DE PRECIOS debidamente firmados por el representante legal de la empresa oferente y será rotulado "**ORIGINAL**", otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y INFORMACIÓN FINANCIERA** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado "**ORIGINAL**" finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TECNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los Pliego de Condiciones y será rotulado "**ORIGINAL**".-

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TECNICA** y serán rotulados como "**COPIAS DE LA OFERTA**".

Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LA COPIAS se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Jefatura del Departamento de Adquisiciones Mayores
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”.

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O la COPIA DE LA OFERTA.

IO-05.2 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de la licitación, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05.3 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **TREINTA (30) días Calendario** contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente Fianzas, Garantías Bancarias y Cheques Certificados emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (**ver anexo "H"**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **TREINTA (30)** días *Calendario* contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR


Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

IO-09.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

(Documentos subsanables)

- a) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- b) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público).
- c) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (**Ver Anexo "D"**), (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- d) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (**Ver Anexo "G"**), (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- e) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes





legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal (**Ver Anexo “E”**).

- f) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- g) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- h) Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, servicios con las características requeridas en la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público).
- i) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas, (Debidamente autenticadas por Notario Público).

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una autentica de firmas**)

10-09.02 INFORMACIÓN FINANCIERA

- a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2021, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2021. –
- b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. “**Ver Anexo E**”

IO 09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

- a) *Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

IO 09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA (DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA)

(Documentos no subsanables)

- a) **FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS, (Ver Anexo “A”).**
- b) Formulario de información (ver Anexo “B”)
- c) Formulario de presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, este documento en caso de ser necesario deberá contener el listado de precios unitarios firmado y sellado igualmente y el valor global ofertado. (Ver Anexo “C”).
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas ver (Anexo “H”).

El valor total de la oferta deberá estar libre de todos los impuestos correspondientes y deberá incluir los costos asociados hasta la recepción de los servicios ofertados a **la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO 09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia).-
- 5.



10-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, mediante correo electrónico licitaciones@unah.edu.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, Dirección: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

País: HONDURAS C.A. Tel. 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633.

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

El licitante podrá formular sus consultas por escrito enviándolas en físico hasta, **cinco (5) días calendarios antes de la fecha de apertura de las ofertas y solo se acepta un Lote de consultas**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

10-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones. Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados



en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
b) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública. Documento Nacional de Identificación y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público).		
c) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo "D"), (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
d) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo "G"), (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
e) Declaración Jurada de Integridad de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del		

Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal (Ver Anexo "E").		
f) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
g) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
h) Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, servicios con las características requeridas en la presente licitación, (Debidamente autenticadas por Notario Público).		
i) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas, (Debidamente autenticadas por Notario Público).		

10 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2021, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o la opinión de la firma auditora, o en su defecto presentar copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con		



el acuse de recibido presentado al Sistema Bancario o al Servicio de Administración de Rentas (SAR), del ejercicio fiscal del 2021. –		
b) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada. “ Ver Anexo E ”		

IO 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
a) <i>Presentar lo indicado en la SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i>		


Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante (folletos, catálogos, etc.), entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 AM. A 3:30 PM de lunes a viernes, los documentos que se**



presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la *no-presentación* de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- **INCONSISTENCIAS ENTRE PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

10-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo N°30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado el licitante que resultare adjudicado, deberá presentar las constancias siguientes:



a) Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
b) Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
c) Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
d) Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE (en caso de haber presentado constancia).-

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE OTORGARÁN OCHO (8) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN. DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Dar seguimiento a la prestación del servicio de forma Definitiva;
- b) Ser enlace entre la UNAH y el Proveedor en relación al servicio contratado
- c) Presentar los Documentos para pago del Contrato de Servicio contratado.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

Los **SERVICIOS DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO** se realizarán en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C.

CC-05 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio objeto de esta licitación, deberá realizarla **“EL PROVEEDOR”** durante el periodo del 26 al 28 de septiembre 2022 y del 28 al 30 de noviembre 2022.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cumplida la prestación del servicio se procederá a extender el **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** (parcial o total), suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. El **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** (parcial o total), se suscribirá transcurridos veinte (20) días calendario de la recepción provisional, una vez que se ha constatado que los servicios se recibieron en la forma indicada en el Documento de Licitación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones financieras debidamente autorizadas. –

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "H"**).

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: *dentro de los treinta (30)* días calendarios posteriores a la notificación de la Licitación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "I"**)

CC-08 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de transferencia o cheque emitido por la Dirección de Tesorería de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con los requisitos exigidos en el régimen de facturación del S.A.R., vigente y libre de impuesto;
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de La Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente dentro de la fecha de solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva emitida por la Comisión Especial de Recesión.
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una **MULTA DIARIA APLICABLE POR CADA DÍA DE RETRASO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Descripción: Audio y Sonido profesional sistema line array aéreo incluye:
 - A. 1 micrófono cuello de ganso para pódium.
 - B. 5 monitores activos.
 - C. 2 estructura para parlantes 3 x 2 metros.
 - D. 1 consola de 24 canales.
 - E. 2 medusas conexión de micrófonos 24 canales.
 - F. 4 cajas directas.
 - G. 36 cables canon xrl.
 - H. 1 sonidista.
 - I. 80 metros de cobertor de cable piso plastificado.
 - J. 2 sistemas móviles de audio para anuncios.
2. Descripción de **TARIMA**
 - A. 1 tarima de 17.50 x 7.50 metros.
 - B. con 3 gradas, faldón negro.

ANEXOS
ANEXO "A"
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

No. Items	Servicio	Cantidad en días	Precio Unitario/Diario	Precio Total
01	Servicio de Alquiler de Sonido y Audio desde el 26 al 28 de septiembre 2022, y del 28 al 30 de noviembre 2022.	6 días		
02	Servicio de Alquiler de Tarima desde el 26 al 28 de septiembre 2022, y del 28 al 30 de noviembre 2022.	6 días		
Valor total de la Oferta				

ESTE PLAN DE OFERTA O LISTADO DE PRECIOS DEBERÁ SER FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERTANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

“ANEXO B”
FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR. No.04-2022-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas



1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8. Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "C"
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPR. No.04-2022-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos] (cuando aplique)*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; **sin incluir impuesto sobre ventas**
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

NUESTRA OFERTA TOTAL ESTÁ COMPUESTA POR _____ FOLIOS DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS.

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta presentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



ANEXO "D"

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Sub contralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
 Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



ANEXO "E"

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____,
de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohecho o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.



FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "F"
AUTORIZACIÓN

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____ con domicilio en la Ciudad de la _____, Departamento de _____ con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____, por la presente Autorizo para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ del departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "G"
**DECLARACIÓN JURADA SOBRE LEY ESPECIAL CONTRA EL LABADO DE
 ACTIVOS**



YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____.

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS SEÑALADOS DE LOS ARTÍCULOS Nos. 36, 37, 38, 39, 40 y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipiode _____, Departamento de _____, a los ___ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

ANEXO "H"
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERA EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIENDO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN ALA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a _____, 030
los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia a partir de la fecha de presentación de la oferta.



ANEXO "I"
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

INVITACIÓN A LICITACIÓN**LICITACIÓN PRIVADA No. 04-2022-SEAF-UNAH
“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO
PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE HONDURAS”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras ha iniciado el procedimiento de **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** que tiene por objeto la contratación del “**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE TARIMA, AUDIO Y SONIDO PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**”, por lo que invita a presentar ofertas a las Empresas Mercantiles que conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la Republica de Honduras, estén autorizadas para operar en el país.

Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base en los requerimientos que se detallan en el Pliego de Condiciones de la **LICITACIÓN PRIVADA No.04-2022-SEAF-UNAH** que se acompañan a la presente invitación. La misma será financiada con Fondos Nacionales.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, EL DÍA MARTES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las nueve con cincuenta y nueve minutos de la mañana (9:59 a.m.), hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, con una vigencia de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir del día de la apertura de la oferta por un monto equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113,110633 Correo Electrónico licitaciones@unah.edu.hn.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO- UNAH**

